

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

TALCA, 14 JUL 2011

RESOLUCION EXENTA N° 4414.- VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 7, letra o, de la Ley Orgánica del Servicio Impuestos Internos contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO :

1° Las necesidades de esta Dirección Regional:

1.- EMPRESA DE CORREOS DE CHILE \$932.801.-

RESUELVO

1° AUTORIZASE la cancelación por concepto de cartas certificadas, valijas y encomiendas despachadas por la VII Dirección Regional Talca, por Servicio del mes de Junio 2011, prestado por la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, Factura N° 1434895 de fecha 30 de Junio de 2011 por \$ 261.586.- y Factura N° 1440250 de fecha 30 de Junio de 2011, por \$ 671.215.-

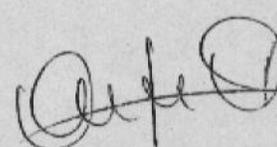
Proveedor EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, Rut N° 60.503.000-9, con domicilio en Plaza de Armas N° 989, Santiago, de acuerdo a los detalles que se adjuntan lo que asciende a la suma de \$932.801.- (Novecientos treinta y dos mil ochocientos un peso).-

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO" con la siguiente asignación:

532.05.04.01	"CORREOS"	\$ 261.586.-
532.05.04.02	"VALIJA Y ENCOMIENDAS"	\$ 671.215.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "

FIRMADO : LUIS AGUIRRE PÉREZ - DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a ud. para su conocimiento y demás fines.


LORETO SAN MARTIN ORTIZ
SECRETARIA DEPTO. ADMINISTRACION

